

NÚMERO DOS MIL QUINCE- SETENTA Y OCHO: Esteban Agüero Guier, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, **CERTIFICA:** Primero: Con vista del Registro Mercantil, al tomo quinientos ochenta y siete, folio cero setenta y cinco, asiento cero ochenta y seis se encuentra debidamente inscrita la sociedad de esta plaza Compañía Mundimar Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres- ciento uno- ciento tres mil cinco y que dicha sociedad se encuentra vigente con domicilio social en San José, Santa Ana, Complejo empresarial Forum Uno, Edificio D. Segundo: Que de acuerdo con la misma Sección del Registro Público, bajo la cédula jurídica número tres- ciento uno- ciento tres mil cinco Ana Lucia Alonso Meléndez, mayor, soltera, ingeniera industrial, ciudadana guatemalteca con pasaporte de su país numero cero cero uno nueve uno dos siete ocho uno, Paulo Feoli Carranza, mayor de edad, divorciado, ingeniero, portador de la cédula de identidad número uno- ocho dos ocho- seiscientos diecinueve y el señor Joseph B. Johnson, de único apellido en razón de su nacionalidad estadounidense, mayor, casado, contador, portador del pasaporte de su país número cuatro seis siete cero cuatro ocho cero nueve uno; son por su orden Presidente, Secretario y Tesorero, correspondiéndole al Presidente y al Tesorero la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con las facultades de apoderados generalísimos sin limite de suma conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil actuando conjunta o separadamente, aunque para vender, hipotecar, enajenar, o de cualquier forma disponer de los bienes inmuebles y activos fijos de la compañía y otorgar fianza y avales requerirán de la autorización previa tomada por acuerdo firme de la Junta Directiva o Asamblea de Accionistas. Tercero: Con vista al libro "Registro de Accionista" de la empresa Compañía Mundimar Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres- ciento uno- ciento tres mil cinco, debidamente legalizado ante la Dirección General de Tributación Directa, y el cual he tenido a la vista y guardo copia en mi protocolo de referencias, Chiquita Brands L.L.C, entidad legalmente constituida y organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de America, es dueña de la totalidad del capital social suscrito y pagado, el cual es de novecientos cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil colones representado por cincuenta y ocho mil cien acciones comunes y nominativas de dieciseis mil quinientos colones cada. ASIMISMO HAGO CONSTAR QUE LA FIRMA ESTAMPADA EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA Y QUE EL SELLO BLANCO QUE APARECE EN ESTA CERTIFICACIÓN, ES EL QUE REGISTRÉ EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. ES CONFORME, EXTIENDO LA PRESENTE EN LO

Costa Rica
Cuba
El Salvador
Ecuador



CONDUCTENTE Y A SOLICITUD COMPAÑÍA MUNDIMAR SOCIEDAD ANONIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO NOTARIAL Y LOS LINEAMENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO Y SERVICIO NOTARIAL EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO, PARA SURTA EFECTOS EN LA REPUBLICA DE ECUADOR. LO OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA, CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTUA LO TRANSCRITO, OTORGADA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS QUINCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ADHIERO Y CANCELO LAS ESPECIES FISCALES DE LEY. ÚLTIMA LÍNEA.

Handwritten signature





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. RANDALL ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **ESTEBAN AGUERO GUIER**, CÉDULA **110210316**, CARNÉ NÚMERO **13360**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **quince horas del ocho de junio del año dos mil quince**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LIC. RANDALL ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A-11022984

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: RFDZRS/CVA
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Gonzalez
(It has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/de timbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 10/06/2015
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 231023
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: COMPAÑIA MUNDIMAR S A
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / legalisation peut être vérifiée en: <http://www.tree.go.cr>

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 4 FOJA(S)

Guayaquil, 20 MAY 2016

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

